



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA N° 018-2017-UNDC
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
(Jueves 07 de setiembre de 2017)

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 10:00 horas de la mañana del día jueves 07 de setiembre de 2017, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en la calle Mariscal Castilla N° 162, Urbanización Casuarinas, el Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico, Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación y Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA, Secretario General; el Presidente de la Comisión Organizadora declaró abierta la sesión ordinaria con la asistencia de los miembros de la comisión.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El Secretario General Abg. Abad Osnayo Villalta, dio lectura al Acta Ordinaria No.017-2017-UNDC, de fecha 01 de setiembre de 2017.

El Señor Presidente de la Comisión Organizadora, pregunta si hay observaciones al acta leída. Al no advertirse observación alguna por parte de los miembros de la Comisión Organizadora fue aprobada por UNANIMIDAD.

AGENDA.-

1. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.
2. CARGOS ACADÉMICOS-SEMESTRE 2017-II.
3. DIRECTIVA PARA ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS.
4. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "AMPLIACIÓN MARGINAL CON INFRAESTRUCTURA DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE LA UNDC.

I. DESPACHO.

El Secretario General, hace mención que no existe despacho.

II. INFORMES.

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, informa lo siguiente:

- Que, se recibió una invitación por parte de la Universidad Católica de Santa María de la ciudad de Arequipa, con el fin de participar en el acto protocolar por su quincuagésimo sexto aniversario de fundación institucional, para el día 08/09/17



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

– Que, se remitió a la Dirección General de Planificación, Presupuesto, y Desarrollo Institucional, el contrato del personal por locación de servicio para la Disponibilidad Presupuestal respectiva.

– Que, se asistió al MINEDU a fin de informar sobre el concurso docente para el semestre académico 2017-II, financiado con el Decreto Supremo N° 2018-2017-EF.

El Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA, no presenta Informes.

El Dr. EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, no presenta Informes.

II.- PEDIDOS.

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, presenta lo siguiente:

– Que, los entes académicos y administrativos, realicen las respectiva supervisión de las cargas lectivas y no lectivas de los docentes contratados a tiempo completo los mismos que deben ser registrados en una carpeta pedagógica.

El Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, presenta lo siguiente:

– Que, se requieran a las dependencias administrativas de la Universidad Nacional de Cañete, el cumplimiento estricto de los acuerdos de Sesión de Comisión Organizadora.

El Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO, no presenta pedidos.

III.- DESARROLLO DE AGENDA.

3.1 APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE"

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada, para la supervisión de la obra "Instalación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete, Fundo Don Luis, Provincia de Cañete, Región Lima", por el valor de S/. 100, 240.45 (Cien mil Doscientos Cuarenta con 45/100 soles), así como la designación del comité de selección

El Pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:

1.- **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2017-CAS-UNDC, para la supervisión de la obra "Instalación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional



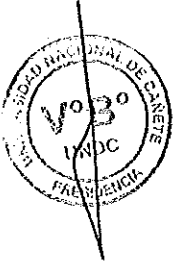
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

de Cañete, Fundo Don Luis, Provincia de Cañete, Región Lima", por el valor de S/. 100, 240.45 (Cien mil Doscientos Cuarenta con 45/100 soles).

2.- **DESIGNAR** el comité de selección que llevará a cabo el Proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2017-CAS-UNDC, para la supervisión de la obra "Instalación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Universidad Nacional de Cañete, Fundo Don Luis, Provincia de Cañete, Región Lima", por el valor de S/. 100, 240.45 (Cien mil Doscientos Cuarenta con 45/100 soles), la misma que estará conformada de la siguiente manera:



Miembros Titulares

ZOSIMO ASTOQUILCA POMA

MIGUEL NOA GONZALES

RENAN PAVEL FLORES BUENDIA

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

Miembros Suplentes

LUCILA QUISPE YGNACIO

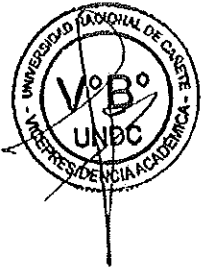
LUIS ANGEL BUSTAMANTE LUGO

ELIZABETH RIVERA SALINAS

Suplente del Presidente

Suplente del 1er. Miembro

Suplente del 2do. Miembro



3.2.- CARGOS ACADÉMICOS-SEMESTRE 2017-II.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que mediante Oficio N° 236-2017-UNDC/CO/P/VPAC, la Vicepresidencia Académica solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente, designando a los Directores y Subdirectores de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete; asimismo, se le brinde una asignación de S/. 1,000.00 soles por responsabilidad de cargo. Para lo cual el Presidente de la Comisión Organizadora, establece que previamente el pedido en mención, sea remitido a la Dirección General de Planificación, Presupuesto, y Desarrollo Institucional, a fin de que emita la respectiva Disponibilidad Presupuestal.

El Pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: REMITIR el presente Oficio N° 236-2017-UNDC/CO/P/VPAC, a la Dirección General de Planificación, Presupuesto, y Desarrollo Institucional, a fin de que emita la respectiva Disponibilidad Presupuestal.



3.3.- DIRECTIVA PARA ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que mediante Informe N° 052-2017/C.I-UNDC de fecha 25.07.17, el Coordinador Académico del Centro de Idiomas, remite la Directiva del Centro de Idiomas; asimismo, señala que el presente Informe cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional y que se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión Organizadora a través de la citación para la presente sesión.

ACUERDA: APROBAR la Directiva de Estudiantes del Centro de Idiomas, el mismo que consta de 15 folios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

3.4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "AMPLIACIÓN MARGINAL CON INFRAESTRUCTURA DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE LA UNDC.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión, mediante Informe 276-2017-UNDC/P/OIPI-MNG, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "Ampliación Marginal con Infraestructura de Módulos Prefabricados en la Universidad Nacional de Cañete, Sede CNI en San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Región de Lima"; con un presupuesto ascendente a 785, 166.64 soles.

El Pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: APROBAR el expediente técnico del proyecto: "Ampliación Marginal con Infraestructura de Módulos Prefabricados en la Universidad Nacional de Cañete, Sede CNI en San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Región de Lima"; con un presupuesto ascendente a 785, 166.64 soles.

IV.- ORDEN DEL DÍA.

4.1.- El Presidente de la Comisión Organizadora, encarga a la Vicepresidencia Académica, exigir a los Directores de Escuela el cumplimiento de las cargas lectivas y no lectivas del docente a tiempo completo de la Universidad Nacional de Cañete, para lo cual debe llevarse a cabo su control en una carpeta personal para cada docente.

La Comisión Organizadora, acuerda por unanimidad aprobar lo requerido por el Presidente de la Comisión Organizadora.

Sin otro tema a tratar, los Integrantes de la Comisión Organizadora aprueban y suscriben esta acta a las 13:20 horas de la fecha.

Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
Vicepresidente Académico

Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO
Vicepresidente de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General